

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 5-AL-1468-0.0-0.0-PC.*

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Soterramiento en los accesos a la ampliación Norte del Puerto de Garrucha».

Clave: 5-AL-1468-0.0-0.0-PC. Término municipal: Garrucha (Almería).

### EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 3.11.08 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 10.11.08, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para

que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las actas previas a la ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Ocupación Temporal
Día 16 de febrero de 2009 a las 10:30 horas en Ayuntamiento de GARRUCHA						
1	49670	08	JOSÉ ANTONIO RUIZ MARQUES y CATALINA OROZCO CERVANTES	C/ MAYOR, 5 04620 VERA-ALMERIA	22	
2	48673	02	CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ	CL VERA-GARRUCHA URB MARINA, 3 04630 GARRUCHA-ALMERIA	1	
3	49656	01	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN ALDEA MARINA	PASEO DEL MALECÓN, 1 04630 GARRUCHA-ALMERIA	3	24
4			AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	P. GENERALISIMO, 1 04630 GARRUCHA-ALMERIA		99

Almería, 26 de enero de 2009.- La Delegada, Alejandra María Rueda Cruz.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 3-AL-1396-0.0-0.0-PC.*

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha. Tramo: P.k. 2+700 al p.k. 6+500 (intersección con la AL-1707)».

Clave: 3-AL-1396-0.0-0.0-PC. Términos municipales: Vera y Garrucha (Almería)

### EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 20.2.08 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 21.2.08, ha

resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los

posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
Día 18 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
1	20	50	SIMÓN VALERO JUAN	C/ TINTES, 25 04620 VERA ALMERÍA	3.488
2	20	51	SIMÓN VALERO JUAN	C/ TINTES, 25 04620 VERA ALMERÍA	1.246
3	20	52	SIMÓN VALERO ASCENSIÓN	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	2.566
4	20	56	ALONSO DE HARO ANDRÉS HDOS DE	C/ ISABEL LA CATÓLICA, 52 04620 VERA ALMERÍA	1.231
5	20	57	SIMÓN GEREZ MARÍA JOSEFA	C/ LA PLATA 04620 VERA ALMERÍA	997
6	20	59	SIMÓN ESCANEZ FRANCISCO	C/ VELÁZQUEZ, 18, 4º-16 46018 VALENCIA	1.118
7	20	60	SIMON VALERO MARIA	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	4.168
9	20	65	OROZCO CERVANTES CATALINA	C/ MAYOR, 5 04620 VERA ALMERÍA	6.075
10	7	1	OROZCO CERVANTES CARMEN DELIA, JOSÉ Y CATALINA	C/ MAYOR, 5 04620 VERA ALMERÍA	2.047
12	20	68	OROZCO CERVANTES CATALINA	C/ MAYOR, 5 04620 VERA ALMERÍA	1.485
Día 19 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
11	20	158	HARO SAEZ LUIS JOSE	BARRIADA DE ALJARIZ S/N 04628 ANTAS ALMERÍA	1.188
13	20	69	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	2.622
16	20	87	FUENTES AYNAT MANUEL	SEGADO DEL OLMO, 6, 2º 30005 MURCIA	4.542
17	7	106	FUENTES AYNAT MANUEL	C/ SEGADO DEL OLMO, 6, 2º 30005 MURCIA	902
18	20	88	SERVIMARE BAHÍA DE VERA S.L.	AVDA. DEL GENERALÍSIMO, 113 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA	3.419
19	7	105	JIMENEZ AYNAT MARIA DOLORES	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 47 04005 ALMERÍA	978
30	20	95	JIMENEZ AYNAT MARIA DOLORES	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 47 04005 ALMERÍA	2.618
20	20	89	ALONSO GARCIA MIGUEL	C/ MAYOR, 18 04620 VERA ALMERÍA	4.027
21	20	90	FUENTES AYNAT JOSE	PZA. STA. CATALINA, 1, 4º-D 30004 MURCIA	3.296
22	7	103	FUENTES AYNAT JOSE	PZA. STA. CATALINA, 1, 4º-D 30004 MURCIA	1.137
49	20	124	FUENTES AYNAT JOSE	PZA. STA. CATALINA, 1, 4º-D 30004 MURCIA	8
103	20	63	FUENTES AYNAT JOSE	PZA. STA. CATALINA, 1, 4º-D 30004 MURCIA	71
Día 20 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
23	20	91	MUÑOZ GARCIA MATEO, PEDRO FRANCISCO Y FRANCISCO	C/ JACINTO ANGLADA S/N Y C/. NUEVA, N° 41 04620 VERA ALMERÍA	926
24	7	102	MUÑOZ GARCIA MIGUEL ANGEL	C/ JACINTO ANGLADA, 29 04620 VERA ALMERÍA	130
34	20	100	MUÑOZ GARCIA MIGUEL ANGEL	C/ JACINTO ANGLADA, 29 04620 VERA ALMERÍA	2.983
25	7	101	CAPARROS GALLARDO GINESA HDOS DE	C/ RECONQUISTA, 1 04620 VERA ALMERÍA	112
26	20	92	CAPARROS GALLARDO GINESA HDOS DE	C/ RECONQUISTA, 1 04620 VERA ALMERÍA	994
31	20	97	CAPARROS GALLARDO GINESA HDOS DE	C/ RECONQUISTA, 1 04620 VERA ALMERÍA	674
27	20	93	CERVANTES NUÑEZ JUAN ANTONIO	MEDIA LEGUA, DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	1.957
29	7	100	CERVANTES NUÑEZ JUAN ANTONIO	MEDIA LEGUA, DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	26
28	20	94	FUENTES AYNAT SIMON	C/ JARA CARRILLO, 42. ESC-2. PL.2. PT.4 30150 AIBERCA MURCIA	4.271
32	20	98	FERNANDEZ RUBIO ANTONIA	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	545
36	20	102	FERNANDEZ RUBIO ANTONIA	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	916
Día 24 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
33	20	99	FERNANDEZ CONTRERAS GABRIEL	C/ TINTES, 36 04620 VERA ALMERÍA	655
35	20	101	CASADO MARTINEZ NATIVIDAD	CTRA DE ÁGUILAS, ED. TORREBLANCA, 6º. PT: 7 04620 VERA ALMERÍA	1.332
39	7	93	CASADO MARTINEZ NATIVIDAD	CTRA DE ÁGUILAS, ED. TORREBLANCA, 6º. PT: 7 04620 VERA ALMERÍA	31
37	20	103	FERNÁNDEZ NIETO FRANCISCO	C/. SEVILLANA, 12 04620 VERA ALMERÍA	1.000
40	7	92	GALLARDO RUBIO FRANCISCO	DISEMINADOS	19
42	20	104	GARCIA ALONSO FELIPE MIGUEL	ZANJA S/N 04620 VERA ALMERÍA	1.557
43	20	105	SOLER RUIZ JUAN	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	2.770
50	20	127	SOLER RUIZ JUAN	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	4.593
45	20	106	RODRIGUEZ GARRIDO JUANA	MALECÓN, 117 04630 GARRUCHA ALMERÍA	1.430
47	20	107	R.M.H. AGRO S.L.	CTRA. NACIONAL 340 S/N VERA ALMERÍA	436
Día 25 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
51	20	126	SIMÓN ESCÁNEZ FRANCISCO	C/ VELAZQUEZ, 18, 4º. PT. 16 46018 VALENCIA	103
53	20	128	GONZALEZ RUIZ TEODORO	C/ ANCHA,12 04800 ALBOX ALMERÍA	4.690
60	20	142	GONZALEZ RUIZ TEODORO	C/ ANCHA,12 04800 ALBOX ALMERÍA	7.502
62	20	143	GONZALEZ RUIZ TEODORO	C/ ANCHA,12 04800 ALBOX ALMERÍA	5.064
55	20	129	PERAL MATA FRANCISCO	C/ RÍO CHICAMO, 7 30530 MOLINA DE SEGURA MURCIA	6.374
65	20	166	MOLINA MOLINA JUANA HDOS DE	PARAJE LAS CANTERAS S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	202
70	20	178	MOLINA MOLINA LUIS ANTONIO HDOS DE	URBANIZACION LAS MARINAS, S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	2.129
69	20	151	MARÍA SOLER ESCANEZ S.L.	PARAJE LAS CANTERAS S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	5.105
71	20	177	MOLINA MOLINA FRANCISCA HDOS DE	C/. RAMBLA, 11, 2º- D 04630 VERA ALMERÍA	1.435
72	20	176	MOLINA MOLINA MANUEL	PARAJE LAS CANTERAS S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	1.235
Día 26 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
73	20	175	MOLINA MOLINA ANA	PARAJE LAS CANTERAS S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	456
74	20	154	PERALES GARCIA JUAN	C/ MAYOR, 8 04600 HUÉRCAL OVERA ALMERÍA	1.999
75	20	162	JULIENS LUDOVICO	C/ ALBORADA, 63 04620 VERA ALMERÍA	867
77	20	152	ARENAS CASTRESANO PIEDAD	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	8.273
82	4	42878	OTEO ARENA JOSE ADOLFO HDOS DE	C/GUSTAVO ADOLFO BEQUER, 1 48990 GETXO VIZCAYA	288

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
85	3	4085201	LA ESPESURA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	AVDA LIBERTAD, 17, 2º 20004 DONOSTIA GUIPUZCOA	424
86	3	4085202	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	682
87	3	4085203	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	556
88	3	4085204	DESCONOCIDO		463
102	3	4681501	PRADUL S.L.	C/ JARDÍN, 5, 1º 04720 ROQUETAS DE MAR ALMERÍA	1.763
Día 27 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Garrucha					
84	2	83	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	3.071
91	2	84	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	533
92	2	85	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	496
93	2	86	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	1.389
95	2	88	NAVARRO MARTÍNEZ JUSTO		2.869
96	2	89	RUMI TORRECILLAS FRANCISCO		626
97	2	91	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUANA		455
98	2	106	VALERO Y ALARCÓN S.L.	CTRA CUNA-PALOMARES APDO 172 04618 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERÍA	3.693
99	2	107	VALERO Y ALARCÓN S.L.	CTRA CUNA-PALOMARES APDO 172 04618 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERÍA	3.233
100	2	108	VALERO Y ALARCÓN S.L.	CTRA CUNA-PALOMARES APDO 172 04618 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERÍA	883
101	2	138	GESTIÓN RÚSTICA DEL NORDESTE	GRAL PARDIÑAS, 7 28001 MADRID	1.1628

Almería, 26 de enero de 2009.- La Delegada, Alejandra María Rueda Cruz.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General de esta Dirección Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir jefaturas de Sección.

La Secretaría General de esta Dirección Provincial es la responsable de la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados en la misma y, por razones de agilidad y eficacia administrativas de la propia Dirección Provincial, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General de esta Dirección Provincial, por el que se delega la competencias de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 26 de enero de 2009.- La Directora (Orden de 14.7.2004), Francisca Pérez Laborda.

### ACUERDO

Acuerdo de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General de la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

Primero. La competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Secretaría General de esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios, en lo relativo a los servicios y unidades administrativas con adscripción a esta Delegación Provincial, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 10976810, Director/a ATE.  
 Código 11619910, Asesor Técnico.  
 Código 11612010, Área Demandas.  
 Código 10974110, Área Acogida e Información.  
 Código 11612110, Área Demandas.  
 Código 10976410, Área Acogida e Información.  
 Código 11612610, Área Demandas.  
 Código 10975410, Área Acogida e Información.  
 Código 10977510, Director/a Oficina Local.  
 Código 11144210, Área de Intermediación.  
 Código 11144510, Área de Intermediación.  
 Código 10979410, Director/a ATE.  
 Código 11620110, Asesor/a Técnico.  
 Código 10987210, Área de Intermediación.  
 Código 11612410, Área Demandas.  
 Código 10981810, Área Acogida e Información.  
 Código 10984710, Área de Demandas.  
 Código 10984910, Área Acogida e Información.  
 Código 10989810, Director/a ATE.  
 Código 11627610, Asesor/a Técnico.  
 Código 10993210, Director/a Oficina Local.  
 Código 11144010, Área de Intermediación.  
 Código 11144310, Área de Intermediación.  
 Código 11610610, Área Demanda.  
 Código 10890610, Área Acogida e Información.  
 Código 11611010, Área Demandas.  
 Código 10992310, Área Acogida e Información.  
 Código 11140410, Director/a de Oficina.  
 Código 10993910, Área de Intermediación.  
 Código 8681410, Asesor/a Técnico.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del ar-